



GOBIERNO DE PUERTO RICO

29 de julio de 2010

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 26 de julio de 2010, el Gobernador, Hon. Luis G. Fortuño aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 754, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Tercera Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN CONJUNTA: *Para reasignar y transferir a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintisiete mil seiscientos treinta (27,630) dólares de los fondos aprobados por el Apartado 38, Inciso f, de la Resolución Conjunta Núm. 108 de 4 de agosto de 2009, del Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 4, para que ésta le transfiera la cantidad de trece mil ochocientos quince (13,815) dólares a la Asociación de Residentes Urb. La Riviera S-O, Inc. y la cantidad de trece mil ochocientos quince (13,815) dólares para ser transferidos a la Comunidad Asociada de Caparra Heights, Inc., para ayudar a sufragar los costos de construcción del control de acceso y cualquier otra mejora permanente necesaria en ambas urbanizaciones; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.*

Cordialmente,

Lcdo. Miguel Hernández Vivoni
Asesor del Gobernador
Oficina de Asuntos Legislativos

MHV/mp

10 JUL -3 11:34
SECRETARIA
VIVONI

(R. C. de la C. 754)

**RESOLUCION CONJUNTA NUM. 91
26 DE JULIO DE 2010**

Para reasignar y transferir a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintisiete mil seiscientos treinta (27,630) dólares de los fondos aprobados por el Apartado 38, Inciso f, de la Resolución Conjunta Núm. 108 de 4 de agosto de 2009, del Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 4, para que ésta le transfiera la cantidad de trece mil ochocientos quince (13,815) dólares a la Asociación de Residentes Urb. La Riviera S-O, Inc. y la cantidad de trece mil ochocientos quince (13,815) dólares para ser transferidos a la Comunidad Asociada de Caparra Heights, Inc., para ayudar a sufragar los costos de construcción del control de acceso y cualquier otra mejora permanente necesaria en ambas urbanizaciones; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasignan y transfieren a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintisiete mil seiscientos treinta (27,630) dólares de los fondos aprobados por el Apartado 38, Inciso f, de la Resolución Conjunta Núm. 108 de 4 de agosto de 2009, del Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 4, para que ésta le transfiera la cantidad de trece mil ochocientos quince (13,815) dólares a la Asociación de Residentes Urb. La Riviera S-O, Inc. y la cantidad de trece mil ochocientos quince (13,815) dólares para ser transferidos a la Comunidad Asociada de Caparra Heights, Inc. para ayudar a sufragar los costos de construcción del control de acceso y cualquier otra mejora permanente necesaria en ambas urbanizaciones.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.